

FECHA: 13 de mayo 2024  
ID TÍTULO: 4313561

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE  
ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia Invasiva por la Universidad San Pablo-CEU
Mención o especialidades	No
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	3 <sup>a</sup>
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe favorable con recomendaciones de especial seguimiento.

**RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

**Dimensión 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título**

La universidad no ha adaptado los créditos mínimos necesarios para poder permanecer en la modalidad híbrida. La alegación ofrecida por la universidad: "En los tres módulos la presencialidad es de 7,5 horas por ECTS, consideramos que esta diferencia es mínima respecto a las 8 horas por ECTS indicadas en la guía de verificación y modificación de FM+D para caracterizarlo como presencial, por tanto, el etiquetado de los módulos se ha realizado adecuadamente", no se considera pertinente y debe por tanto aumentarse el número de actividades presenciales hasta un mínimo de 8 horas por crédito, tal y como especifica la

Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación MADRI+D. En caso contrario, habrá que eliminar la modalidad híbrida de esta dimensión y de toda la memoria.

Como la propia Universidad indica, no llegan las horas de actividades presenciales para cumplir con los requisitos de la GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER de la Fundación Madri+d, donde se requiere que un mínimo del 40% de los créditos impartidos pertenezcan a asignaturas presenciales.

#### **Dimensión 4. Planificación de las enseñanzas.**

Aunque la universidad incluye una tabla donde se indica cada uno de los Resultados de Aprendizaje clasificados como Habilidad o Competencia, y qué ejercicios concretos se plantean a través de la plataforma orientados a trabajar y adquirir dichos Resultados de aprendizaje. La universidad debe plantearse la idoneidad de dichas actividades formativas virtuales para asegurar el mismo grado de adquisición de habilidades y competencias complejas que requieren de una supervisión in situ de profesores experimentados entre las modalidades presencial e híbrida. Las intervenciones invasivas en fisioterapia requieren habilidades prácticas y experiencia, supervisión y corrección en tiempo real, donde los expertos puedan supervisar y corregir las técnicas de manera inmediata, lo que es crucial para garantizar la seguridad de la técnica y la efectividad del tratamiento. En un entorno virtual, esta supervisión puede ser limitada, complicar una retroalimentación personalizada, menos específica y no estar adaptada a las necesidades individuales, careciendo de la complejidad y variabilidad que se encuentra en situaciones reales.

Como se indicó en el informe de la iteración previa, el etiquetado presencial de los siguientes módulos sigue siendo incorrecto. De hecho, la propia Universidad indica que, en los módulos "Electrolisis percutánea musculoesquelética", "Acupuntura clínica" y "Neuromodulación percutánea", la presencialidad es de 7,5 horas por ECTS, por lo que está por debajo del mínimo de 8 horas por ECTS indicadas en la GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER de la Fundación Madri+d para ser

considerados como presenciales. Ello hace que la virtualidad supere el 60% de los ECTS del título, lo que impide considerar su impartición en modalidad semipresencial. De igual forma, como también se reflejó en el informe de la anterior iteración, tal y como indica la GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER, la modalidad de enseñanza debe ser coherente y adecuada a los objetivos formativos del título. A este respecto, en el caso de una modalidad de enseñanza híbrida, los diferentes resultados de aprendizaje deberían impartirse y adquirirse en las mismas condiciones que en la enseñanza presencial. En este sentido, la adquisición de habilidades y competencias requieren una supervisión presencial del profesorado, así como un alto grado de experimentalidad. La comparativa de la propuesta presencial frente a la híbrida muestra unas diferencias que generan discrepancias en el grado de consecución de los resultados de aprendizaje propuestos. Estos aspectos no han sido modificados en la versión actual de la Memoria, lo que impide asegurar así la coherencia formativa del título entre las dos opciones de impartición propuestas.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:**

0 - Descripción general

La modificación tiene como objetivo fundamental añadir la modalidad híbrida en el título y ampliar 24 plazas para dicha modalidad. De esta forma, el título mantendría la modalidad presencial con 24 plazas y se añadiría la modalidad híbrida con otras 24 plazas.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se añade el ámbito de conocimiento de la titulación.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se añade la modalidad híbrida con 24 plazas de nuevo ingreso y se modifica la distribución de ECTS pasando de 50 ECTS obligatorios a 48 ECTS y se aumenta de 4 ECTS a 6 ECTS el TFM.

1.10 - Justificación del interés del título

Se añaden las modificaciones presentadas y se revisa la justificación eliminando la información obsoleta.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incluyen los objetivos formativos.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incluye el perfil de egreso

## 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Revisión y adaptación de las competencias específicas a resultados de aprendizaje que pasan de 11CE a 13 RA

### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se elimina como requisito de acceso tener de un año de experiencia profesional en el ámbito del título.  Se eliminan como criterios de admisión el expediente académico del título que con peso del 20% y la experiencia profesional con un peso del 60%. Se

### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos, se mantiene el reconocimiento de créditos por experiencia profesional contra las Prácticas Externas, pero ahora de 6 ECTS.

### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se indica que no se prevee movilidad para este título.

## 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Modificación del plan de estudios. Se mantienen los 10 módulos y se pasa de 22 a 20 materias y se aumenta el peso en ECTS de las Prácticas Académicas Externas de 4 a 6 ECTS.

## 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se realizan cambios menores en el catálogo de actividades formativas, se añaden las actividades formativas de la modalidad híbrida y se añaden metodologías docentes.

## 4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualizan los sistemas de evaluación y su ponderación en el despliegue del plan de estudios.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el apartado de profesorado según las exigencias del RD822/2021. El claustro estaba compuesto por 25 profesores de los cuales 71,4 % eran doctores. Ahora, se actualiza ahora a 20, siendo el porcentaje de doctores de 65% y asumiendo el 71% de la docencia.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información relativa a los recursos materiales de la modalidad presencial y se incluyen las referencias a los recursos materiales para la modalidad semipresencial. Se actualiza la información relativa a los centros para la realización de prácticas académicas externas.

7.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el cronograma de implantación en lo referente a la implantación de la modalidad híbrida solicitada.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace al SGIC

8.2 - Información pública

Se incluye la referencia a la información pública

9.2 - Representante legal

Se actualiza el Representante legal

11 - Informe del SIGC

Se incluye el informe de SGIC.